INFORME DE EVALUACION N° 19/2019

REF: CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 13/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 33, INC. "g" DE LA LEY 2.051/03 "Adquisición de Implementos Deportivos para Juegos Escolares" "ID. 368.475.

En fecha 21 de agosto de 2019, siendo las 12:00 horas en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 258/2019 de fecha 20 de marzo de 2019:

- GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537

A continuación se prosigue con el análisis de los requisitos establecidos en la carta de invitación a los efectos de determinar si las ofertas presentadas cuentan con los elementos suficientes para realizar la valoración adecuada de las mismas. ,

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	368.475
1.2.	AD-REFERENDUM	SI
1.3.	NUMERO DEL CDP	N/A
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	13/08/2019
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	19/08/2019 - 10:00 hs.
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR ITEM
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**"Adquisición de Implementos Deportivos para Juegos Escolares"**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el 31/12/2019.-
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	1) CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.

1

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

MARCO LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y la carta de invitación aprobada para el llamado de referencia.

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 19 de julio de 2019, siendo las 10:00 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- OFERENTE 1: CONSULMET S.R.L.

2-) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- NINGUNA.

3-) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH del listado de las firmas participantes, la nómina de directivos, apoderados y firmantes de las ofertas, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases del presente llamado; agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial en su forma y contenido; el comité evaluador verifica que la firma **CONSULMET S.R.L.** de conformidad al art. 60 del Decreto 21.909/03 CUMPLE CON EL SUMINISTRO BASICO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

3-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pelota de hándbol	Unidad	Por Cantidad	1.100	2.004	170.000	340.680.000
2	Pelota de voleibol	Unidad	Por Cantidad	1.100	2.004	130.000	260.520.000
3	Pelota de futbol de salón	Unidad	Por Cantidad	1.000	1.984	150.000	297.600.000
4	Red de Voleibol	Unidad	Por Cantidad	390	789	180.000	142.020.000

Precio Total	**1.040.820.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
MATRICULA C.S.J. Nº 5.752

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

ANALISIS DEL OFERENTE CON MEJOR PRECIO EN LOS ITEMS 1, 2, 3, y 4

OFERENTE N° 1: CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L. RUC. N° 80020070-5 Email: andres.aponte@bytepy.com.

Se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

Requisitos para Calificación Posterior

(A) Capacidad financiera.

SITUACIÓN FINANCIERA:

BYTE Informática
Paraíso N° 669 c/ Samu u
Tel/Fax: 500 731

INDICES DE RATIOS

LIQUIDEZ

AÑOS	2.016	2.017	2.018	SUMATORIA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	817.972.947	975.328.686	1.071.363.560	2.864.665.193	954.888.398
PASIVO CORRIENTE	89.842.181	44.606.710	84.915.461	219.364.352	73.121.451
RATIO LIQUIDEZ	9	22	13	13	13

ENDEUDAMIENTO

AÑOS	2.016	2.017	2.018	SUMATORIA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	89.842.181	44.606.710	84.915.461	219.364.352	73.121.451
CTIVO TOTAL	887.241.830	975.328.686	1.147.520.145	3.010.090.661	1.003.363.554
ATIO ENDEUDAMIENTO lculo en porcentaje	10	5	7	7	7

RENTABILIDAD

AÑOS	2.016	2.017	2.018	SUMATORIA	PROMEDIO
TILID A. DE IMPTO	86.520.730	98.179.582	43.512.843	228.213.155	76.071.052
TIVO TOTAL	887.241.830	975.328.686	1.147.520.145	3.010.090.661	1.003.363.554
TIO RENTABILIDAD	10	10	4	8	

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta y (copia de facturas, contratos, balance general de los años 2016, 2017 y 2018) y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L. RUC. N° 80020070-5 Email: andres.aponte@bytepy.com,** CUMPLE con este apartado del PBC.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Oferente ha proporcionado evidencia documentada de su experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente licitación; acompañando las copias de facturas por lo que cumple con el requisito de Experiencia requerida por el PBC.

ANALISIS CAPACIDAD TECNICA.

Un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes, servicios u obras que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del PBC.

Con las documentaciones presentadas junto con la oferta, el comité evaluador, verificó la

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5.752

necesidad de solicitar documentación adicional para verificar el cumplimiento de este apartado del Pliego de Bases y Condiciones.
Por nota CEO N° 24/2019 de fecha 19 de agosto de 2019 los miembros del Comité Evaluador de Ofertas solicitaron a la firma: **CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L.** remita:

- Explicación detallada y/o Desglose de la composición de los precios unitarios ofertados en los:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Pelota de voleibol	Unidad	Por Cantidad	1.100	2.004	130.000	260.520.000
4	Red de Voleibol	Unidad	Por Cantidad	390	789	180.000	142.020.000

Que por nota de fecha 20 de agosto de 2019 la firma **CONSULMET & BYTE INFORMATICA** S.R.L. brinda respuesta al requerimiento del comité evaluador de ofertas:

BYTE Informática
Casa Central: Paraíso N° 669 c/ Samu u Asunción Paraguay / RUC: 80020070-5 Tel/Fax: 595 21 500 731

Asunción 20 de Agosto del 2019

Señores: Secretaría Nacional de Deportes
Atención: Dpto. De Ceo

Según nota recibida el día 19 del corriente mes a las 15hs. Procedemos a la respuesta de la misma sobre los ítems solicitados de la convocatoria .ID.368.475 AD REFERENDUN . CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°13/2019.

1. Ítem N° 2, sobre Pelotas de Volley marca Wilson

Costo de la pelota en cantidad.....91.000.
Costo administrativo y traslado.....5.000.
Costo Total.....96.000.
Precio por Unidad, IVA incluido y Renta.....130.000.

2. Ítem N°4, sobre Red de Volley según esp. solicitada

Costo de la Red .....130.000.
Costo administrativo y traslado.....5.000.
Costo Total.....135.000.
Precio por Unidad, IVA incluido y Renta.....180.000.

Esperando haber satisfecho lo requerido, le saluda Atentamente,

Andrés Aponte
Consulmet & Byte Informática S.R.L.
Teléfono R.A.: (595 21) 500.731
Móvil: 0981-424-619
Email: andres.aponte@bytepy.com
Dirección: Paraíso 669 c/ Samu,u

Consulmet
BYTE Informática S.R.L.

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADAS
HORA: 10:22 Nº: 3152
Fecha: 20 AGO 2019
Recibido: Cristina Pujarani

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

Que, del análisis de la respuesta recibida por parte del oferente, el comité evaluador ha verificado que el oferente cumple con la capacidad técnica requerida.

ANALISIS DE LAS MUESTRAS: LA FIRMA **CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L. RUC. N° 80020070-5 Email: andres.aponte@bytepy.com** presentó muestras en los Ítems 1 Pelota de Hándbol, 2 Pelota de Voleibol, 3 Pelota de Futbol de Salón y 4 Red de Voleibol CUMPLIENDO las mismas con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
Se concluye el presente informe afirmando que la oferta presentada por la firma **CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L. RUC. N° 80020070-5 Email: andres.aponte@bytepy.com,** conforme a las evidencias documentales obrantes en autos, **CUMPLE,** en los Ítems 1 Pelota de Hándbol, 2 Pelota de Voleibol, 3 Pelota de Futbol de Salón y 4 Red de Voleibol, los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas por la Carta de Invitación luego de la verificación de las muestras presentadas.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA DE DEPORTES:

1) **ADJUDICAR** los Ítems N°: 1 Pelota de Hándbol, 2 Pelota de Voleibol, 3 Pelota de Futbol de Salón y 4 Red de Voleibol a favor de la firma **CONSULMET & BYTE INFORMATICA S.R.L. RUC. N° 80020070-5 Email: andres.aponte@bytepy.com,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Pelota de hándbol	Unidad	Por Cantidad	1.100	2.004	170.000	340.680.000
2	Pelota de voleibol	Unidad	Por Cantidad	1.100	2.004	130.000	260.520.000
3	Pelota de futbol de salón	Unidad	Por Cantidad	1.000	1.984	150.000	297.600.000
4	Red de Voleibol	Unidad	Por Cantidad	390	789	180.000	142.020.000

Precio Total	**1.040.820.000**

2) **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

3) **PREVIO,** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato correspondiente con la empresa que resultó adjudicada.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Juan Carlos Cañiza
Miembro C.E.O.

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS